

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0299/24

VISTO:

Que mediante Decreto N° 2846, dictado con fecha 02 de diciembre de 2024, se dispone el llamado a Licitación Privada N° 21/2024, con el objeto de proceder a la contratación de la Mano de Obra para efectuar el techado de las diez (10) viviendas con Convenio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de diciembre del corriente se llevó a cabo la apertura de sobres, con la presencia del Sr. Jefe de Compras y el Director de Obras Públicas.

Que la Oficina de Compras ha informado que fueron cursadas un total de cinco invitaciones a los siguientes proveedores: ZILIOOTTO, Ángel; D'ANUNZIO, Guillermo; CHIARADIA, Pedro; BOGGÓN Carlos y PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.

Que para esta Licitación Privada N° 21/2024 no presentaron propuestas Ziliotto Ángel, D'Anunzio Guillermo, Chiaradía Pedro y Boggón Carlos.

Que según informa el Jefe de Compras, sólo se recibió un sobre con la única propuesta por parte del proveedor: Proyectos Fuegosinos S.R.L., estando en condiciones de participar, por reunir las condiciones del Pliego.

Que por consiguiente, corresponde en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal, la intervención del Honorable Concejo Deliberante, a fin de adjudicar la única oferta expuesta en el considerando precedente.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L en la Licitación Privada N° 21/2024, para proceder a la contratación de la mano de obra para efectuar el techado de las diez (10) viviendas con Convenio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º) Impútase el gasto que origina el cumplimiento de la presente a:

111.01.08.000 – Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos
22.23.00 – Obras Públicas Vivienda Policía
4.2.2.0 – Construcciones en Bienes de Dominio Público
Fuente de Financiamiento: 132 de Origen Provincial.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Diciembre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4632/24



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE